



AGENDA

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

SESIÓN ORDINARIA N° 35 Lunes 5 de julio de 2021 11:00 horas

1. DESPACHO

- 1.1 Relación de Documentos Ingresado (Ver Anexo 1)
- 1.2 Relación de Documentos Emitidos (Ver Anexo 2)

2. INFORMES

3. PEDIDOS

4. ORDEN DEL DÍA

- 4.1 Sustentación del Proyecto de Ley 7309/2020-CR, “Ley que promueve el consumo de la concha de abanico en el País y declara el primer domingo de octubre de cada año como Día Nacional de la Concha de Abanico” declara el 15 de setiembre de cada año como el Día Nacional del Pescador Jubilado”, a cargo de la congresista María Luisa Silupu Inga.
- 4.2 Opinión respecto al Proyecto de Ley 4499/2018, Ley que deroga la ley 30636, “Ley que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal” a cargo del señor Sixto Félix Roas Galindo, Secretario de Organización de la Federación de Pesca Artesanal de la Región Arequipa FEPAR.
- 4.3 Opinión respecto al Proyecto de Ley 4499/2018, Ley que deroga la ley 30636, “Ley que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal” a cargo del señor José Luis Bernuy Neira, Presidente de la Asociación Nacional de Empresas Pesqueras Artesanales del Perú ANEPAP.
- 4.4 Opinión respecto al Proyecto de Ley 4499/2018, Ley que deroga la ley 30636, “Ley que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal” a cargo del señor Alejandro Bravo Avalos Secretario General de la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú FIUPAP.
- 4.5 Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7864/2020-CR, “Ley que reconoce la labor de los canillitas y regula sus actividades en los espacios públicos”.
- 4.6 .Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7038-2020-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del polígono industrial y artesanal “Santa Rosita de Lima” en el distrito de San Juan de Lurigancho-Lima.
- 4.7 Predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 6772/2020, “Ley que promueve la regulación del comercio ambulatorio, y declarar de interés nacional y necesidad pública su ordenamiento a nivel nacional”.

